

(4)

GR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---|--------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO | |
| 15 AGO 2024 | |
| Recibido..... | 15:20...Hs. |
| Exp. N°..... | 54518...C.D. |

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Derechos Humanos, informe sobre el cumplimiento de las distintas acciones previstas en la Ley N° 12.545, por la cual se crea el "Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos", especificando sobre los siguientes puntos:

- 1) Estadísticas disponibles de niños, niñas y adolescentes desaparecidos en la provincia de Santa Fe desde el 2020 a la actualidad, detallando casos, denuncias, lugares de origen o residencia y búsquedas realizadas;
- 2) Convenios de mutua coordinación y cooperación celebrados con gobiernos municipales, provinciales y nación, y con instituciones específicas en la temática;
- 3) Cómo funciona la línea telefónica, y demás canales de comunicación o denuncia, existentes y previstos en la norma precitada, detallando cantidad de operadores afectados;
- 4) Si se ha elaborado una "guía de consejos de prevención y acciones" a seguir en caso de desaparición, remitiendo la misma;
- 5) Gestiones que se han realizado a fin de implementar las medidas necesarias para que las empresas concesionarias, licenciatarias y permisionarias de obras y servicios públicos de jurisdicción nacional, publiquen las fotografías de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos;
- 6) Campañas de difusión, sensibilización y concientización que se han realizado o se realizarán en materia de búsqueda y desaparición de personas;
- 7) Presupuesto para el año en curso destinado para el cumplimiento de las acciones previstas en la ley, detallando su nivel de ejecución al primer semestre del año en curso;
- 8) Cantidad de personal afectado a tareas de gestión administración y dirección del registro provincial de información de niños, niñas y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- adolescentes desaparecidos, detallando funciones, ubicación de cumplimiento de tareas y capacitaciones que han recibido; y
- 9) Toda información de interés relacionada con los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

Fundamentos

Señora Presidenta:

Durante el año 2006, se sancionó la Ley Provincial N° 12.545, por la cual se crea el Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos, estableciendo diversas medidas y acciones para combatir este flagelo. El Registro es un sistema solidario que se ocupa de la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes cuyo paradero ha sido denunciado como desconocido. Se trata de un servicio solidario, ya que hay relación y conexión entre la Secretaría de Derechos Humanos y entidades públicas y privadas para ubicar a los menores que faltan de sus hogares.

De la sanción de dicha norma, a la actualidad, han transcurrido casi 20 años, manteniéndose plenamente vigente la problemática de la sustracción de menores en nuestro país y región. Tal situación, ha quedado de manifiesto a raíz de la desaparición y sustracción del niño Loan en la provincia de Corrientes, su comprobado no extravío y posible encubrimiento tal y como investiga la Justicia Federal. A su vez, de acuerdo a la página web de la Provincia de Santa Fe, en la actualidad se encuentran cinco menores de edad desaparecidos.

En base a lo dicho, se requiere al Poder Ejecutivo información sobre el actual funcionamiento del registro provincial, y las demás medidas previstas en la ley, a fin de poder conocer cómo se llevan adelante las políticas públicas de protección y búsqueda de niños, niñas y adolescentes que se encuentran



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desaparecidos y pensar posibles mejoras o nuevas herramientas para combatir esta problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial